

PROGRAMA/SERVICIO

ELKARTU

TÍTULO

Ayudas a la cooperación empresarial de la CAPV para la realización de actividades de internacionalización en cooperación

PLAZO DE SOLICITUD

28/OCT/22

DESCRIPCIÓN

Apojar la cooperación empresarial en proyectos relacionados con la internacionalización y el fomento de alianzas.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

1. Gastos de constitución
2. Gastos para el desarrollo del Plan de Actuación o Estrategia Internacional
3. Gastos operativos
 - Servicios de consultoría para prospección de mercados. Solo se subvencionará un estudio/país
 - Gastos asociados a la propiedad industrial y homologaciones
 - Gastos del funcionamiento operativo del grupo: alquiler de oficinas, suministros, gastos logísticos y otros gastos compartidos relacionados con la actividad promocional del grupo.
 - Gastos de selección de agente comercial o representante en el mercado objetivo
4. Gastos de promoción: Participación en ferias internacionales, en congresos, foros especializados y ferias internacionales en formato online, misiones directas e inversas. Promoción y difusión
5. Elaboración de Estudios. Gastos de estructura: gastos de contratación externa para la selección de personal y/o coste salarial bruto del o la gerente en el caso de los consorcios de exportación
6. Gestión y preparación licitaciones internacionales que se ejecuten en cooperación

BENEFICIARIOS

1. Ser una Entidad sin Ánimo de Lucro, Estar inscrita en el registro de asociaciones del PV y tener entre sus objetivos preferentes, la internacionalización y representar al menos a 3 empresas.
2. Grupos de cooperación empresarial, incluidos consorcios de exportación, grupos de venta, otros)
 - Formados por al menos 2 empresas independientes y no vinculadas
 - Grandes y pymes radicadas o con instalaciones productivas en la CAPV
 - Actividades sustentadas en un acuerdo de colaboración y contar con un Plan de Actuación
3. Consorcios de exportación en origen o en destino con Personalidad jurídica propia y disponer de una persona contratada para la gerencia

SUBVENCIÓN

Acciones entre el 01/01/22 al 31/12/22.

- Subvención: Hasta 80 % , si el líder acredita ser socio en Global Compact o Pacto Mundial; y Hasta el 60 % si el líder no es socio de Global Compact o Pacto Mundial
- Límites: Hasta un máximo de 60.000€ por beneficiario en caso de los consorcios y hasta un máximo de 20.000 € por empresa participante en el consorcio. Hasta un máximo de 50.000 € por asociación. Hasta un máximo de 45.000 € por beneficiario y hasta un máximo de 15.000 € por empresa para el caso de grupo de cooperación empresarial y 20.000 € en caso de actuar como empresa tractora

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)